ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL

MODIFICACIÓN No. 1
PRÓRROGA - ADICIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. 12812 DE 2020

CONSIDERACIONES

Que el Supervisor del mencionado Contrato de Prestación de Servicios, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, la solicitud de modificación Formato MC-09, junto con los demás documentos soportes para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del Contrato, la presente Modificación se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1. **PRORROGAR** el **PLAZO DE EJECUCIÓN** establecido en el **CONTRATO**, en **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir del vencimiento del término contractual previsto desde la suscripción del acta de inicio.

2. **ADICIONAR el VALOR** establecido en el **CONTRATO,** en la suma de **TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($3.182.500),** el cual no supera el 50% del valor inicial del contrato de conformidad con el Art. 40 de la ley 80 de 1993.

3. Las erogaciones correspondientes al pago de la presente adición se harán con cargo al presupuesto de la SDIS, de conformidad con el **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL,** para la **VIGENCIA FISCAL 2020** "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTA DEL SIGLO XXI" expedido por el responsable del presupuesto de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS.

PROYECTO – No. CDP	FECHA DE CDP	VALOR CDP	VALOR AFECTAR CDP
7745 – 27.881	09/12/2020	**$3.182.500**	**$3.182.500**
TOTAL			**$3.182.500**

4. Las partes acuerdan con la suscripción de la presente modificación que la fecha de terminación del contrato es el **15 DE FEBRERO DE 2021.**

5. La **FORMA DE PAGO** se mantiene conforme a lo establecido en el **CONTRATO.**

6.	Que **EL/LA CONTRATISTA**, manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de este documento, no encontrarse incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la presente modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.
7.	Las demás disposiciones del **CONTRATO** y las modificaciones a que haya tenido a lugar, que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.
8.	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.

Proyectó: María Angélica García Pérez

República de Colombia
Rama Judicial

Consejo Superior de la Judicatura
Sala Jurisdiccional Disciplinaria

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE ABOGADOS

LA SUSCRITA SECRETARIA JUDICIAL
DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICADO No. **894259**

CERTIFICA :

Que revisados los archivos de antecedentes de esta Corporación así como los del Tribunal Disciplinario, no aparecen registradas sanciones contra el (la) doctor (a) **DAYANNA CATHERINE BEJARANO MALAGON** identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No. 1016048079** y la tarjeta de abogado (a) **No. 284472**

Este Certificado no acredita la calidad de Abogado

Nota: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial **www.ramajudicial.gov.co** en el link Certificado de Antecedentes Disciplinarios.

.

Bogotá, D.C., DADO A LOS VEINTITRES (23) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

Fecha: 2020-12-15 17:15:48
Rad: I2020034890
Cod Dependencia: 27
Tipo Documental:
Remite: SUBDIRECCION LOCAL MARTIRES
Destino: BALKIS HELENA WIEDEMAN GIRALDO
Numero Folios: Anexos:

CODIGO 12300

PARA: BALKIS HELENA WIEDEMAN GIRALDO

Subdirectora de Contratación

DE: BORIS ALEXANDER FLOMINDE LEON

Director Nutrición y Abastecimiento

ASUNTO: Adiciones y Prorrogas proyecto 7745

Atendiendo el procedimiento establecido desde su despacho, de manera atenta me permito radicar los documentos pertinentes para surtir efecto con las adiciones y prórrogas del proyecto 7745.

CONTRATO	CONTRATISTA	PROYECTO	CASO
11263	YORX NICOLAS GORDILLO LEON	7745	86403
12812	DAYANNA CATHERINE BEJARANO MALAGON	7745	86408
12646	LAURA YINETH ESGUERRA MORA	7745	86417

Cordialmente,

boris flomin

Boris Alexander Flomin

Director Nutrcion y Abastecimiento

Elaboro: Yorx Gordillo Yorx Gordillo
Yorx Gordillo (15 Dec. 2020 17:17 EST)

Reviso: Carlos Santacruz Carlos Santacruz
Carlos Santacruz (15 Dec. 2020 17:18 EST)

0122 SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE
Firmado digitalmente por NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE
Fecha: 2020.12.09 16:57:04 -05'00'

Número : 27881

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE

RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2020 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
133011601060000007745	COMPROMISO POR UNA ALIMENTACIÓN INTEGRAL EN BOGOTÁ	1030400421 Personal contratado para apoyar las actividades propias de los proyectos de inversión de la entidad gestión social integral	1-100-F001 VA-Recursos distrito	3.182.500
			Total	**3.182.500**

Objeto:

Modalidad Afectada: 33-11-606-7745-11-004-001-251
Realizar la programacion, seguimiento y sistematizacion para la para la entrega de apoyos alimentarios mediante bonos canjeables por alimentos y apoyos en especie.

Descripción 7745-RRHH-AD1-80050

Objeto: ADICION AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 12812 DE 2020

Se expide a solicitud de BORIS ALEXANDER FLOMIN DE LEON Cargo DIRECTOR DE NUTRICION Y ABASTECIMIENTOmediante oficio número 33686 de DICIEMBRE 07 DE 2020.

Bogotá D.C. DICIEMBRE 09 DE 2020

Documento firmado por: NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Aprobó: NPISCIOTTI 09.12.2020

Elaboró: CCASTANEDA 09.12.2020

Impresión:09.12.2020-14:11:12 NPISCIOTTI 0000077303 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL INTEGRACION SOCIAL SUBDIRECCION DE CONTRATACION	
	FORMATO MC-09 SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, CESIÓN, SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO GESTIÓN CONTRACTUAL ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO	CÓDIGO FECHA VERSIÓN 2 PÁGINA 1.00

NÚMERO DE CONTRATO (No. y Fecha del Contrato)		TIPO DE CONTRATO
12812	**24/09/2020**	**CONTRATACION DIRECTA - MINUTA PERSONA NATUI**

OBJETO CONTRACTUAL

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DESDE EL COMPONENTE JURIDICO Y ADMINISTRATIVO PARA APOYAR A LA DIRECCION DE NUTRICION Y ABASTECIMIENTO Y SUS SUBDIRECCIONES TECNICAS EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS AL ANALISIS, TRAMITE, Y RESOLUCION DE ASUNTOS DE CARACTER JURIDICO REQUERIDO POR EL PROYECTO 7745, INCLUYENDO LAS DE ESTRUCTURACION, SEGUIMIENTO Y CONSOLIDACION DE PROCESOS Y PROYECCION DE RESPUESTAS DE ORIGEN INTERNO O EXTERNO Y EN EL APOYO A LOS PROCESOS DE LIQUIDACION

SOLICITANTE (Dependencia que hace la solicitud)

105 DIRECCION DE NUTRICION Y ABASTECIMIENTO

TIPO DE MODIFICACIÓN

Modificación_en_plazo_y_Valor

OBSERVACIONES DE LA MODIFICACION:

ADICIONAR EL VALOR DEL CONTRATO POR $ 3.182.500, Y PRORROGAR EL PLAZO POR QUINCE (15) DIAS CALENDARIO.

APROBACIÓN: (Dependencia que aprueba la solicitud de contratación)

DIRECCION DE NUTRICION Y ABASTECIMIENTO

Vo.Bo. Boris Flomin
Boris Flomin (15 Dec. 2020 16:40 EST)

PROFESIONAL ENCARGADO DE LA DEPENDENCIA SOLICTANTE:

NOMBRE : **BORIS ALEXANDER FLOMIN DE LEON**

C.C.: 79628769

boris flomin

FIRMA DEL -A SOLICITANTE

REQUISITOS

Para la aprobación de la siguiente solicitud, anexo los siguientes documentos: Total Folios Presentados:

Jusitificación. ☐

Otros, Cuales:

SOLICITADO A SUBDIRECCION DE CONTRATACION

REMITASE EL PRESENTE CON SUS ANEXOS A LA SUBDIRECCION DE CONTRATACION PARA EL TRAMITE RESPECTIVO

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO

1.1. NÚMERO DE CONTRATO O CONVENIO:	12812 DE 2020
1.2. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO O CONVENIO:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE PROFESIONALES
1.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO:	CONTRATACIÓN DIRECTA
1.4. CONTRATISTA O ASOCIADO:	DAYANNA CATHERINE BEJARANO MALAGON
1.5. NIT. o C.C.:	1.016.048.079
1.6. OBJETO CONTRACTUAL:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DESDE EL COMPONENTE JURIDICO Y ADMINISTRATIVO PARA APOYAR A LA DIRECCION DE NUTRICION Y ABASTECIMIENTO Y SUS SUBDIRECCIONES TECNICAS EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS AL ANALISIS, TRAMITE, Y RESOLUCION DE ASUNTOS DE CARACTER JURIDICO REQUERIDO POR EL PROYECTO 7745, INCLUYENDO LAS DE ESTRUCTURACION, SEGUIMIENTO Y CONSOLIDACION DE PROCESOS Y PROYECCION DE RESPUESTAS DE ORIGEN INTERNO O EXTERNO Y EN EL APOYO A LOS PROCESOS DE LIQUIDACION.
1.7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	24/09/2020
1.8. VALOR INICIAL EN PESOS:	$25.460.000
1.9. VALOR INICIAL EN SMLMV:	29,00 SMLMV
1.10. PLAZO INICIAL:	4 MESES
1.11. FECHA DE INICIO:	01/10/2020
1.12. FECHA DE TERMINACIÓN:	30/01/2021
1.13. NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO:	BORIS ALEXANDER FLOMIN DE LEON
1.14. CARGO ORDENADOR DEL GASTO:	DIRECTOR NUTRICION Y ABASTECIMIENTO

2. DATOS DE MODIFICACIÓN(ES) ANTERIOR(ES)	
2.1. MODIFICACIÓN No._____Fecha Suscripción:_____	N/A

3. DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR

3.1. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Prórroga y Adición contrato 12812 del 2020.

3.2. SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

La Secretaría Distrital de Integración Social como entidad líder del sector social, es la encargada de orientar y liderar la formulación y el desarrollo de políticas de promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de los distintos grupos poblacionales. Así como, de prestar servicios sociales básicos de atención a aquellos grupos poblacionales que además de sus condiciones de pobreza se encuentran en

riesgo social, vulneración manifiesta o en situación de exclusión social, para el cumplimiento de sus cometidos estatales formuló e implementó el Proyecto de Inversión 7745 “Compromiso por una alimentación integral en Bogotá” el cual tiene como objetivo general: “Contribuir a la reducción del riesgo de inseguridad alimentaria de la población identificada por la Secretaría Distrital de Integración Social, en los territorios de pobreza, vulnerabilidad y/o fragilidad social con apoyos alimentarios y procesos de inclusión social”. A través esté se suscribieron Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión asociados a la Dirección de Nutrición y Abastecimiento; con el fin de garantizar la prestación de los diferentes servicios sociales que hacen parte del proyecto de inversión de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Secretaría.

Así las cosas, la Secretaría de Integración Social, suscribió el contrato de prestación de servicios señalado en el numeral primero de la presente justificación, el cual de conformidad con el plazo de ejecución pactado inicialmente se encuentra próximo a vencer, así las cosas, y en aras de brindar garantías en la prestación de los servicios brindados por la Dirección de Nutrición y Abastecimiento a la población beneficiaria se requiere adicionar el valor y prorrogar el plazo de ejecución del contrato No 12812 de 2020.

3.3. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Para la Secretaría Distrital de Integración Social es conveniente y oportuno realizar la modificación del contrato, teniendo en cuenta el alto volumen de las acciones, actividades y requerimientos propios del proyecto, toda vez que no se cuenta con personal de planta suficiente para dar cumplimiento a las metas asociadas al mismo y teniendo en cuenta que, el plazo de ejecución del contrato se encuentra vigente y se está ejecutando en debida forma, conforme lo acreditan los informes mensuales de actividades desarrolladas y los certificados de cumplimiento expedidos por parte de esta Supervisión. En tal sentido, se considera viable por parte de la supervisión adicionar el valor del contrato y prorrogar su plazo de ejecución, para garantizar la continuidad de los servicios que se brindan a la población beneficiaria por medio de las actividades que efectúa el/la contratista, en aras de dar cumplimiento a las Metas del Proyecto de inversión 7745 “Compromiso por una Alimentación Integral para la Ciudad de Bogotá”.

El valor por adicionar se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por el Responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación.

3.4. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO (ANEXO TÉCNICO/ESTUDIO PREVIO) A MODIFICAR

3.4.1. **PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CITADO CONTRATO** en **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO** contados a partir del día siguiente al vencimiento del término contractual previsto desde la fecha de suscripción del acta de inicio y en las modificaciones a que haya habido lugar.

3.4.2. **ADICIONAR EL VALOR ESTABLECIDO EN EL CONTRATO INICIAL** la suma de **TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($3.182.500) M/CTE,** valor que no supera el 50% del valor inicial del contrato de conformidad con el Art. 40 de la Ley 80 de 1993.

3.4.3. La forma de pago se mantiene de conformidad con lo establecido inicialmente en el contrato.

3.4.4. Las partes acuerdan con la suscripción de la presente modificación que la fecha de terminación del contrato es hasta el **15 DE FEBRERO DE 2021.**

Las demás disposiciones del contrato que no sean contrarias a lo previsto en la presente solicitud continuarán vigentes.

3.5. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

Una vez revisada la situación financiera y de conformidad con la forma de pago prevista en el contrato, la ejecución financiera es la siguiente:

VALOR CONTRATO INICIAL	$25.460.000		
VALOR ADICIONADO	**$ 0**		
VALOR TOTAL	$25.460.000	**VALOR MENSUAL**	$ 6.365.000

ÍTEM	PERÍODO DE PAGO	VALOR
VALOR PAGADO A LA FECHA	Del 01/10/2020 al 30/10/2020	$ 6.365.000
VALOR POR EJECUTAR		$ 19.095.000
TOTAL		**$ 25.460.000**

boris flomin

BORIS ALEXANDER FLOMIN DE LEON
Director de Nutrición y Abastecimiento

Proyectó:	Yorx Nicolas Gordillo León – Referente RRHH DNA	NICOLAS GORDILLO NICOLAS GORDILLO (3 Dec. 2020 17:28 EST)
Revisó:	Dayanna Bejarano Malagón – Profesional DNA	DAYANNA CATHERINE BEJARANO DAYANNA CATHERINE BEJARANO (4 Dec. 2020 12:18 EST)

Acuerdo-JUSTIFICACION ADICION Y PRORROGA CTO 12812-2020 DAYANNA CATHERINE BEJARANO.pdf

Informe de auditoría final 2020-12-04

Fecha de creación:	2020-12-03
Por:	AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAA4KgyVvckf7kMWINi2_8g9brYxYUyd30J

Historial de “Acuerdo-JUSTIFICACION ADICION Y PRORROGA CTO 12812-2020 DAYANNA CATHERINE BEJARANO.pdf”

AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co) ha creado el documento.

2020-12-03 - 20:37:41 GMT- Dirección IP: 190.27.214.3.

El documento se ha enviado por correo electrónico a NICOLAS GORDILLO (ygordillo@sdis.gov.co) para su firma.

2020-12-03 - 20:37:44 GMT

NICOLAS GORDILLO (ygordillo@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.

2020-12-03 - 22:28:10 GMT- Dirección IP: 190.27.214.3.

NICOLAS GORDILLO (ygordillo@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2020-12-03 - 22:28:23 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 190.27.214.3.

El documento se ha enviado por correo electrónico a DAYANNA CATHERINE BEJARANO (dbejaranom@sdis.gov.co) para su firma.

2020-12-03 - 22:28:25 GMT

DAYANNA CATHERINE BEJARANO (dbejaranom@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.

2020-12-04 - 17:17:45 GMT- Dirección IP: 186.86.33.105.

DAYANNA CATHERINE BEJARANO (dbejaranom@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2020-12-04 - 17:18:10 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 186.86.33.105.

El documento se ha enviado por correo electrónico a boris flomin (bflomin@sdis.gov.co) para su firma.

2020-12-04 - 17:18:12 GMT

boris flomin (bflomin@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.

2020-12-04 - 17:25:44 GMT- Dirección IP: 186.155.12.110.

boris flomin (bflomin@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2020-12-04 - 17:25:57 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 186.155.12.110.

Acuerdo completado.

2020-12-04 - 17:25:57 GMT

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 16948

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-3-1-16-01-06-7745-000	Compromiso por una alimentación integral en Bogotá	25,460,000
	Total:	**25,460,000**

CDP No. 22218

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES - 12812

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DESDE EL COMPONENTE JURIDICO Y ADMINISTRATIVO PARA APOYAR A LA DIRECCION DE NUTRICION Y ABASTECIMIENTO Y SUS SUBDIRECCIONES TECNICAS EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS AL ANALISIS, TRAMITE, Y RESOLUCION DE ASUNTOS DE CARACTER JURIDICO REQUERIDO POR EL PROYECTO 7745, INCLUYENDO LAS DE ESTRUCTURACION, SEGUIMIENTO Y CONSOLIDACION DE PROCESOS Y PROYECCION DE RESPUESTAS DE ORIGEN INTERNO O EXTERNO Y EN EL APOYO A LOS PROCESOS DE LIQUIDACION.

BENEFICIARIO : DAYANNA CATHERINE BEJARANO MALAGON identificado con CC 1016048079

Modalidad de Seleccion: Contratación Directa

Bogotá D.C., 24 de septiembre del 2020

RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL
No. 16948

Codigo Presupuestal	Concepto	Fuente Financiacion	Concepto de Gasto	Valor
3-3-1-16-01-06-7745-000	Compromiso por una alimentación integral en Bogotá	01-12-Otros Distrito	03-04-0042-Personal contratado para apoyar las actividades propias de los proyectos de inversión de la entidad Gestión Social Integral	25,460,000

25,460,000

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 22218

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2020 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-3-1-16-01-06-7745-000	Compromiso por una alimentación integral en Bogotá	25,460,000.00
	TOTAL:	**25,460,000.00**

OBJETO:

Modalidad Afectada: 33-11-606-7745-11-004-001-251
Realizar la programacion, seguimiento y sistematizacion para la para la entrega de apoyos alimentarios mediante bonos canjeables por alimentos y apoyos en especie.
Descripción: 7745-RRHH-CI-80050
Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DESDE EL COMPONENTE JURIDICO Y ADMINISTRATIVO PARA APOYAR A LA DIRECCION DE NUTRICION Y ABASTECIMIENTO Y SUS SUBDIRECCIONES TECNICAS EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS AL ANALISIS, TRAMITE, Y RESOLUCION DE ASUNTOS DE CARACTER JURIDICO REQUERIDO POR EL PROYECTO 7745, INCLUYENDO LAS DE ESTRUCTURACION, SEGUIMIENTO Y CONSOLIDACION DE PROCESOS Y PROYECCION DE RESPUESTAS DE ORIGEN INTERNO O EXTERNO Y EN EL APOYO A LOS PROCESOS DE LIQUIDACION.

Se expide a solicitud de BORIS ALEXANDER FLOMIN DE LEON, DIRECTOR, DIRECCION DE NUTRICION Y ABASTECIMIENTO, mediante oficio número 27881 de septiembre 10 del 2020.

Bogotá D.C., 10 de septiembre del 2020.

RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE

REVISO: NPO

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 22218

INFORME DE LOS SALDOS DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	APROPIACION DISPONIBLE	VALOR CDP	SALDO DE APROP. DISPONIBLE
3-3-1-16-01-06-7745-000	**Compromiso por una alimentación integral en**	**40,407,722,695.00**	**25,460,000.00**	**40,382,262,695.00**
01-118-Multas	02-01-0268-Compra de Alimentos Adultez	674,996,731.00	0.00	674,996,731.00
01-118-Multas	02-01-0273-Compra de Alimentos Primera Infancia	411,477,816.00	0.00	411,477,816.00
01-118-Multas	06-03-0002-Sistema Bogota solidaria en casa	4,158,621,269.00	0.00	4,158,621,269.00
01-12-Otros Distrito	02-01-0267-Compra de Alimentos Adolescencia	625,366,696.00	0.00	625,366,696.00
01-12-Otros Distrito	02-01-0268-Compra de Alimentos Adultez	182,198,621.00	0.00	182,198,621.00
01-12-Otros Distrito	02-01-0269-Compra de Alimentos Adulto Mayor	369,901,298.00	0.00	369,901,298.00
01-12-Otros Distrito	02-01-0271-Compra de Alimentos Infancia	2,382,794,282.00	0.00	2,382,794,282.00
01-12-Otros Distrito	02-01-0272-Compra de Alimentos Juventud	87,189,424.00	0.00	87,189,424.00
01-12-Otros Distrito	02-01-0273-Compra de Alimentos Primera Infancia	2,794,940,635.00	0.00	2,794,940,635.00
01-12-Otros Distrito	02-01-0278-Intervención Especializada Adulto Mayor	10,119,356.00	0.00	10,119,356.00
01-12-Otros Distrito	02-01-0279-Intervención Especializada Infancia	43,395,864.00	0.00	43,395,864.00
01-12-Otros Distrito	02-01-0280-Intervención Especializada Adolescencia	32,932,583.00	0.00	32,932,583.00
01-12-Otros Distrito	02-01-0281-Intervención Especializada Juventud	6,812,738.00	0.00	6,812,738.00
01-12-Otros Distrito	02-01-0282-Intervención Especializada Primera Infancia	22,671,220.00	0.00	22,671,220.00
01-12-Otros Distrito	02-01-0309-Intervención Especializada Adultez	5,901,027.00	0.00	5,901,027.00
01-12-Otros Distrito	02-06-0153-Otros Gastos Operativos Gestión Social Integral	0.00	0.00	0.00
01-12-Otros Distrito	03-01-0158-Asesorías, Consultorías Asociadas al Séctor Gestión Social Integral	3,990,201,090.00	0.00	3,990,201,090.00
01-12-Otros Distrito	03-04-0042-Personal contratado para apoyar las actividades propias de los proyectos de inversión de la entidad Gestión Social Integral	1,242,138,996.00	25,460,000.00	1,216,678,996.00
01-12-Otros Distrito	06-03-0002-Sistema Bogota solidaria en casa	9,810,165,402.00	0.00	9,810,165,402.00
01-120-Derechos De Tránsito	02-01-0267-Compra de Alimentos Adolescencia	244,701,511.00	0.00	244,701,511.00
01-120-Derechos De Tránsito	02-01-0269-Compra de Alimentos Adulto Mayor	205,387,935.00	0.00	205,387,935.00
01-120-Derechos De Tránsito	02-01-0271-Compra de Alimentos Infancia	329,159,506.00	0.00	329,159,506.00
01-120-Derechos De Tránsito	02-01-0272-Compra de Alimentos Juventud	147,920,756.00	0.00	147,920,756.00
01-120-Derechos De Tránsito	02-01-0273-Compra de Alimentos Primera Infancia	1,329,635,145.00	0.00	1,329,635,145.00
01-175-Recursos Pasivos SGP Propósito General	02-01-0309-Intervención Especializada Adultez	898,745,000.00	0.00	898,745,000.00
01-182-Recursos del Balance SGP Propósito General	02-01-0267-Compra de Alimentos Adolescencia	0.00	0.00	0.00
01-182-Recursos del Balance SGP Propósito General	02-01-0268-Compra de Alimentos Adultez	0.00	0.00	0.00
01-182-Recursos del Balance SGP Propósito General	02-01-0269-Compra de Alimentos Adulto Mayor	0.00	0.00	0.00
01-182-Recursos del Balance SGP Propósito General	02-01-0271-Compra de Alimentos Infancia	0.00	0.00	0.00
01-182-Recursos del Balance SGP Propósito General	02-01-0272-Compra de Alimentos Juventud	0.00	0.00	0.00
01-182-Recursos del Balance SGP Propósito General	02-01-0273-Compra de Alimentos Primera Infancia	0.00	0.00	0.00

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 22218

INFORME DE LOS SALDOS DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	APROPIACION DISPONIBLE	VALOR CDP	SALDO DE APROP. DISPONIBLE
3-3-1-16-01-06-7745-000	**Compromiso por una alimentación integral en**	**40,407,722,695.00**	**25,460,000.00**	**40,382,262,695.00**
01-426-1% Ingresos Corrientes A.C. Ley 99 de 1993	06-03-0002-Sistema Bogota solidaria en casa	5,529,305,000.00	0.00	5,529,305,000.00
01-44-Estampilla Pro Personas Mayores	02-01-0269-Compra de Alimentos Adulto Mayor	0.00	0.00	0.00
01-479-Recursos del Balance - 1% Ingresos Corrientes A.C. Ley 99 de 1993	06-03-0002-Sistema Bogota solidaria en casa	1,468,464,000.00	0.00	1,468,464,000.00
02-168-SGP Propósito General	02-01-0267-Compra de Alimentos Adolescencia	125,444,708.00	0.00	125,444,708.00
02-168-SGP Propósito General	02-01-0268-Compra de Alimentos Adultez	264,094,090.00	0.00	264,094,090.00
02-168-SGP Propósito General	02-01-0269-Compra de Alimentos Adulto Mayor	41,954,005.00	0.00	41,954,005.00
02-168-SGP Propósito General	02-01-0271-Compra de Alimentos Infancia	82,953,342.00	0.00	82,953,342.00
02-168-SGP Propósito General	02-01-0272-Compra de Alimentos Juventud	277,788,326.00	0.00	277,788,326.00
02-168-SGP Propósito General	02-01-0273-Compra de Alimentos Primera Infancia	712,279,620.00	0.00	712,279,620.00
02-168-SGP Propósito General	02-01-0278-Intervención Especializada Adulto Mayor	361,162,596.00	0.00	361,162,596.00
02-168-SGP Propósito General	02-01-0279-Intervención Especializada Infancia	711,422,328.00	0.00	711,422,328.00
02-168-SGP Propósito General	02-01-0280-Intervención Especializada Adolescencia	422,803,120.00	0.00	422,803,120.00
02-168-SGP Propósito General	02-01-0281-Intervención Especializada Juventud	88,504,593.00	0.00	88,504,593.00
02-168-SGP Propósito General	02-01-0282-Intervención Especializada Primera Infancia	50,425,912.00	0.00	50,425,912.00
02-168-SGP Propósito General	02-01-0309-Intervención Especializada Adultez	263,746,154.00	0.00	263,746,154.00
		40,407,722,695.00	25,460,000.00	40,382,262,695.00
		40,407,722,695.00	25,460,000.00	40,382,262,695.00

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE CONTRATACION		
	FORMATO MC-06 ACTA DE INICIO SELECCION DEL CONTRATISTA GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO	
		FECHA	30/08/2007
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

CONTRATO/CONVENIO No 12812 **FECHA** 24/09/2020

CLASE DE CONTRATO

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

OBJETO CONTRACTUAL

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DESDE EL COMPONENTE JURIDICO Y ADMINISTRATIVO PARA APOYAR A LA DIRECCION DE NUTRICION Y ABASTECIMIENTO Y SUS SUBDIRECCIONES TECNICAS EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS AL ANALISIS, TRAMITE, Y RESOLUCION DE ASUNTOS DE CARACTER JURIDICO REQUERIDO POR EL PROYECTO 7745, INCLUYENDO LAS DE ESTRUCTURACION, SEGUIMIENTO Y CONSOLIDACION DE PROCESOS Y PROYECCION DE RESPUESTAS DE ORIGEN INTERNO O EXTERNO Y EN EL APOYO A LOS PROCESOS DE LIQUIDACION

CONTRATISTA

Nombre v/o Razon Social DAYANNA CATHERINE BEJARANO MALAGON

C.C. N° 1016048079

PLAZO

120 DIAS **Fecha de Inicio: 01/10/2020**

Nota: La ejecución contractual se estima en meses de 30 días.

SUPERVISOR -A Y/O INTERVENTOR-A

Nombre: BORIS ALEXANDER FLOMIN DE LEON

Dependencia: Despacho Dirección de Nutrición y Abastecimiento

Para Constancia da la anterior, se firma la presente Acta por quienes en ella intervienen, en Bogotá, D.C. a los 01/10/2020

DAYANNA CATHERINE BEJARANO
DAYANNA CATHERINE BEJARANO (1 Oct. 2020 15:34 CDT)

Firma del -a contratista
C.C. N°.1016048079

boris flomin

Firma del -a supervisor -a
C.C. N°.79628769

LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

C E R T I F I C A

Certificado de Vigencia N.: 493027

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **DAYANNA CATHERINE BEJARANO MALAGON**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía**. No. **1016048079**., registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	284472	23/01/2017	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **20** días del mes de **noviembre** de **2020**.

MARTHA ESPERANZA CUEVAS MELÉNDEZ
Directora

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/11/2020 10:54:39 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 1016048079 y Nombres: DAYANNA CATHERINE BEJARANO MALAGON.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 17364569 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:46:23 horas del 26/11/2020, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1016048079,** Apellidos y Nombres **BEJARANO MALAGON DAYANNA CATHERINE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL**, con NIT **899999061-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2020

Horario: Lun - Jue 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm | Vie 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 4:00 pm
Dirección: Calle 18A # 69F–45 Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.oac@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente GOV.CO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 20 de noviembre de 2020, a las 10:48:50, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1016048079
Código de Verificación	1016048079201120104850

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 154207256

WEB
10:52:33

Bogotá DC, 20 de noviembre del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DAYANNA CATHERINE BEJARANO MALAGON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1016048079:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 3949155

Bogotá D.C., 20 de Noviembre de 2020 - 10:51 am

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **DAYANNA CATHERINE BEJARANO MALAGON**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **UNO MIL DIECISEIS MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL SETENTA Y NUEVE** de BOGOTA D.C.

1016048079

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

JUAN RAMÓN JIMENEZ OSORIO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuniquese con la Personería de Bogotá D.C.

El código de verificación para la autenticidad del documento es: _Z6KC3_
Link de verificación -> http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:53:42 horas del 20/11/2020, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1016048079**
Apellidos y Nombres: **BEJARANO MALAGON DAYANNA CATHERINE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

Gobierno en Línea

Todos los derechos reservados.